

**Responsabilidad Social Territorial:
 Ejemplos y buenas prácticas**

**Subvenciones a la contratación
 por cuenta ajena**



Ficha resumen de buenas prácticas

1. Datos de identificación de la Buena Práctica

Título	Subvenciones a la contratación por cuenta ajena.
Ámbito territorial	Local
Población	Gijón.
Entidad	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN – Agencia Local de Promoción Económica y Empleo.
Contacto	José Luis Palacio González, Director, +34 985181555, agencialocal@gijon.es
Web	http://empleo.gijon.es
Disponible en formato electrónico	http://empleo.gijon.es/page/3878-subvenciones-a-la-contratacion-por-cuenta-ajena
Otros formatos (indicar)	Díptico.

2. Dimensión en la que se encuadra la BP (señalar las que procedan)

- Económica
- Social
- Medioambiental
- Buena gobernanza y gestión transparente

3. Descripción de la BP

Descripción resumida (dos líneas):

Fomentar la contratación de personas que

hayan sido beneficiarias de alguno de los planes de empleo municipales así como personas afectadas por la situación económica actual.

Breve resumen

El Ayuntamiento ha suscrito con los principales agentes sociales y empresariales de Gijón (U.G.T, CC.OO. y FADE) el denominado Acuerdo por la Innovación, el Desarrollo Económico y el Empleo, “Gijón –Innova 2008-2011. Dicho Acuerdo tiene, como uno de sus objetivos prioritarios, el combatir el desempleo y en particular, apuesta por un empleo estable y de calidad que ha de prestar una especial atención a los colectivos que tienen dificultades mayores de acceso al mercado de trabajo o se encuentran en situación de exclusión social. Hemos de tener en cuenta además la actual situación económica que ha provocado un incremento de las personas desempleadas. En este contexto, las subvenciones a la contratación por cuenta ajena pretenden contribuir a fomentar la contratación de personas ofertando ayudas económicas a las empresas que contraten a personas que se encuentren entre estos colectivos:

- Participantes en algún Plan de Empleo Municipal en los últimos 3 años.
- Jóvenes menores de 30 años con certificado-s/diploma-s de formación ocupacional para el empleo.
- Desempleados que no perciban ninguna prestación por desempleo.
- Personas que hayan quedado en situación de desempleo después del 1 de enero de 2008 y que perciban prestación por desempleo.

4. Estado de ejecución de la BP (caso de que la ejecución esté finalizada y transferida marcar ambas casillas, precisando brevemente la causa de finalización y transferencia)

- Inicial Fecha: anualidad 2009 (59 expedientes iniciados y 40 expedientes aprobados).
- Avanzada Fecha: anualidad 2010 (186

expedientes iniciados y 34 expedientes aprobados)

- Finalizada Fecha:
 Transferida Fecha:

5. Adecuación de la BP a los principios y valores de la RST

- Corresponsabilidad
 Empoderamiento
 Sostenibilidad
 Transparencia
 Diversidad
 Gestión del Conocimiento
 Innovación

Explicar brevemente

La buena práctica responde al principio de corresponsabilidad de las administraciones locales en el fomento de empleo estable y de calidad y en la lucha contra el desempleo. Del mismo modo contribuye a la creación de economías locales sostenibles tanto desde el punto de vista económico como social. Por otro lado entre los beneficiarios se procura una gestión de la diversidad lo más equitativa posible y aprovechar el conocimiento de los mismos ya que la mayoría han tenido que realizar un curso relacionado con la ocupación a desempeñar. También se ha procurado introducir en los planes de empleo (de donde proceden la mayoría de las contrataciones) sectores innovadores claves para la reconversión de la economía.

6. Gestión interna de la RS

Describir brevemente

La presentación de solicitudes se podrá realizar (además de por los medios habituales) a través de la oficina virtual de la página web del Ayuntamiento de Gijón. Los contratos son para prestar servicios en centros de trabajo radicados en el municipio de Gijón. Hay 3 tipos de modalidades contractuales subvencionables:

- Conversión de contratos temporales/ de duración determinada en indefinidos (Cuantía máxima de subvención: 3.000 €)
- Contratos indefinidos (Cuantía máxima de subvención: 3.000 €)
- Contratos de obra o servicio y otras modalidades contractuales de carácter temporal o duración determinada (Cuantía máxima de subvención: 2.000 € para beneficiarios de planes de empleo y 1.500 € para los restantes colectivos).

7. Agente(s) responsable(s) de la actuación

- Administración Empresas
 Agentes sociales Otras
 Sociedad civil

Relacionar

Firmantes del Acuerdo Gijón Innova: sindicatos y federación de empresarios

8. Participantes

- Administración Empresas
 Agentes sociales Otras
 Sociedad civil

Relacionar

9. Coste y financiación

Coste: anualidad 2010 : crédito máximo autorizado 300.000 €

- Financiación con fondos propios. 100%
 Financiación con fondos ajenos.

10. Observaciones y DAFO.

